

# **SICGMA**

#### Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

#### Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

RADICADO: 08001410500220220001100

DEMANDANTE: FRANCISCO JOSE CARMONA CARO C.C. 8.685.469.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-

NIT. 900.336.004.-7.

PROCESO ORDINARIO LABORAL.

**INFORME DE SECRETARÍA.** Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia única de trámite y juzgamiento. Sirva proveer.

Barranquilla, 13 septiembre del 2022.

#### **FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ**

**SECRETARIO** 

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, trece (13) septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial el Despacho procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia única de trámite y juzgamiento.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

#### **RESUELVE:**

1. **FIJAR** Fecha para la celebración de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento para el día o6 de octubre de 2022 a las 02:00 PM. Las partes podrán acceder a la audiencia a través del link enviado a sus correos electrónicos o en el siguiente:

https://call.lifesizecloud.com/15744880

2. **REMITIR** copia del presente auto a las partes y los apoderados al correo electrónico que obra dentro del expediente judicial.

## **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

### VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO JUEZ

Carrera 44 No. 38-11, Edificio Banco Popular, Piso 4 Correo: <u>j02mpclbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Barranquilla - Atlántico. Colombia



# Firmado Por: Victor Ernesto Ariza Salcedo Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 02 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2cf1cafc1c42f9ea58fd8f7f59f668edeec1d0c9347f5b07cc3e975c68d6c44

Documento generado en 13/09/2022 05:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica